

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 367 -2011
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas, **12 AGO. 2011**

VISTO:

El Oficio N° 890-2011-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/DE de fecha 26 de julio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos que tienen implicancia en la estructura funcional programática;

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2011", aprobada mediante Resolución Directoral 030-2010-EF/76.01, establece como una de las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una Resolución Autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 722-2010-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 30 de Diciembre del año 2010, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Gobierno Regional del Departamento Amazonas, para el Año Fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 341 - Gobierno Regional Amazonas/PR de fecha 19 de julio del 2011 se aprueba la Desagregación de Recursos Transferidos mediante Decreto de Urgencia 033-2011 destinados a la mejora de la Oferta de los Servicios de Salud garantizando la continuidad de los recursos humanos en las Regiones del ámbito del Aseguramiento Universal en Salud, principalmente en el primer y segundo nivel de atención.

Que, según cuadro N° 02, remitido por el Ministerio de Salud, en el que se detalla el número de Recursos Humanos a contratarse por establecimiento de Salud, así como la contraprestación mensual, se han establecido los recursos presupuestales para las Redes de Salud de Bagua y Condorcanqui, información que se ha plasmado en el Acta de Reunión de Acuerdo tomados entre ambas redes de fecha 19 de julio de 2011 en el cual se determina la siguiente distribución:

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 367 -2011
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

- Red de Salud Bagua : S/. 417 838.00
- Red de Salud Condorcanqui: S/. 503 838.00
921 676.00

Que, los recursos que le compete a la red de Salud Condorcanqui, deberán ser transferidos a la Unidad Ejecutora 003 Gerencia Sub Regional Condorcanqui, condorcanqui por ser esta Unidad Ejecutora la que administra los recursos de la Red de Salud de Condorcanqui.

Con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficinas Regionales de Administración y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes Nos. 27902 y 28013 y de conformidad con los Artículos 39° y 42° de la Ley N° 28411, - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Amazonas para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al siguiente detalle;

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DECENTRALIZADAS
PLIEGO	: 440 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA	: 401 SALUD BAGUA
FUNCION	: 20 SALUD
PROGRAMA FUNCIONAL	: 006 GESTION
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD	: 1.000267 GESTION ADMINISTRATIVA
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DEL GASTO	: 3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: S/. 503 838.00

TOTAL ANULACION PLIEGO S/. 503 838.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	: 003 GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI
FUNCION	: 20 SALUD
PROGRAMA FUNCIONAL	: 006 GESTION ADMINISTRATIVA
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD	: 1.000267 GESTION ADMINISTRATIVA
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DEL GASTO	: 3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: S/. 503 838.00

TOTAL CREDITO PLIEGO S/. 503 838.00



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 367 -2011
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Artículo Segundo .- Los recursos transferidos mediante la presente resolución no podrá ser destinado bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

José B. Arista Arbilto
Presidente Regional

